

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003983

Lima, 26 de octubre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881, la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de la Entidad. Asimismo, el inciso b) del artículo 13 de la citada norma señala que la referida jefatura es la encargada de supervisar el desarrollo de los Planes Estratégicos;

Que, mediante Memorando N.º 241-092-00001074 de fecha 23 de octubre de 2017, la Oficina de Imagen Institucional desarrolla la propuesta de realizar dos sorteos denominados “El SAT premia su puntualidad - Cuarta Cuota 2017” y “Actualiza tus datos y gana - Cuarta Cuota 2017”, con la finalidad de promover el pago oportuno de la cuarta cuota del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales e Impuesto al Patrimonio Vehicular del ejercicio 2017;

Que, el citado memorando señala que para mantener la línea ascendente de la efectividad en la recaudación tributaria, el Servicio de Administración Tributaria promueve la política tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de diversos programas de beneficios o incentivos, entre los que destaca el sorteo de premios entre los contribuyentes puntuales;

Que, adicionalmente, con Informe N.º 244-082-00000403, emitido el 25 de octubre de 2017, el Área Funcional de Estudios Económicos de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos del SAT ha evaluado la factibilidad económica de llevar a cabo los referidos sorteos, así como su alineación con el Plan Estratégico Institucional 2017-2019, específicamente con el objetivo estratégico consistente en maximizar la efectividad de la recaudación tributaria y no tributaria;



Que, a través del Informe N.º 264-200-00000268, emitido el 26 de octubre de 2017, la Gerencia de Asuntos Jurídicos emite opinión sobre la realización de los mencionados sorteos, señalando que dichas actividades se encuadran con la finalidad del SAT relacionada a la organización y ejecución de la administración, fiscalización y recaudación de todos los ingresos tributarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como con el objetivo estratégico institucional referido a maximizar la eficacia de la recaudación tributaria y no tributaria; asimismo, señala que, dada su naturaleza y características particulares, los referidos sorteos se encuentran fuera del alcance del Decreto Supremo N.º 010-2016-IN "Reglamento de Promociones Comerciales, Rifas con Fines Sociales y Colectas Públicas";

Que, en atención a lo expuesto, corresponde aprobar las bases de los sorteos "El SAT premia su puntualidad - Cuarta Cuota 2017" y "Actualiza tus datos y gana - Cuarta Cuota 2017";

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso b) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar las Bases de los siguientes sorteos, que forman parte de la presente resolución:

- "El SAT premia su puntualidad - Cuarta Cuota 2017" (Anexo N.º 1)
- "Actualiza tus datos y gana - Cuarta Cuota 2017" (Anexo N.º 2)

**Artículo 2º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

*Danitzza Clara Milosevich Caballero*

**Danitzza Clara Milosevich Caballero**  
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

